



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1125-18-5

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1125-18-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROHUES S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 3505/17.

Que en el documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió en un error involuntario en referencia al tipo de trámite solicitado oportunamente, habiéndose redactado como Ampliación de Rubro del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, debiéndose establecer como solicitud de Modificación de Estructura de su domicilio habilitado.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto lo establecido en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 3503/17.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la Modificación de Estructura del depósito sito en Av. Espora N° 424, Adrogué, provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma PROHUES S.A., habilitada como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3°.- Acéptense los planos oficiales que figuran como documento N° PLANO-2018-10312911-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1125-18-5

CRB